

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 31 MAR. 2016

Nº 00061

Expediente Nº 14.297/15

VISTO la Resolución FI Nº 486-CD-2015, mediante la cual se acepta la inscripción de la Lic. Jannika BAILEY en la carrera en red "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos" –Orientación: Ciencia-, bajo la Dirección de la Dra. Emilia RAIMONDO y la Codirección de la Ing. Margarita ARMADA, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado acto administrativo se omitió la aceptación del Tema y el Plan de Trabajo.

Que el título del Tema de Tesis se encuentra expresamente aprobado por el Comité Académico Regional, tal como consta en su intervención de fs. 190/191.

Que el Departamento de Posgrado señala la referida omisión, la cual resulta procedente salvar mediante el acto administrativo pertinente.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 39/2016,

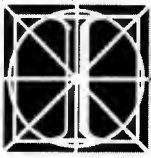
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar, como Artículo 2º de la Resolución FI Nº 486-CD-2015, el texto que seguidamente se consigna, modificando consecuentemente la numeración de los artículos posteriores:

  "Aceptar el Tema y el Plan de Trabajo, titulado 'Calidad de Preparaciones Culinarias



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar


Expediente N° 14.297/15


elaboradas mediante el Uso de Técnicas de Conservación de Energía, Tecnología Solar y Cocciones Tradicionales, en Zonas Rurales de Mendoza”.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Lic. Jannika BAILEY; a la Dra. Emilia RAIMONDO y a la Ing. Margarita ARMADA –en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente-; a los Doctores Alfredo ESTEVES MIRAMONT y Sara Magdalena MACÍAS, en su carácter de Miembros de la Comisión de Supervisión; al Comité Académico Regional; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento de Posgrado, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.



RESOLUCIÓN FI **Nº 0 0 0 6 1** -CD-2016


Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa